

1800, 0478

Donmatías, 10 de julio de 2020.

Doctor
YEISON CAMILO CORREA ÁLVAREZ
Alcalde

ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PERIODO 01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DEL 2020.

En cumplimiento del rol de seguimiento y control, del marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno del Municipio de Donmatías - Antioquia, presenta el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019, con el fin de mostrar los resultados obtenidos a la Alta Dirección y que partiendo de esta información, se adopten las medidas necesarias para el buen manejo de los recursos.

1. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Nacional 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto Nacional 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto Nacional 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto Nacional 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”.*
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y

lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre del año 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, examinando que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

3. ALCANCE:

En concordancia con la Guía para la Elaboración del Informe De Austeridad en el Gasto Público, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Alcaldía Municipal de Donmatías, durante el segundo Trimestre de 2020 para los siguientes Rubros:

- Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).
- Gastos vehículo (combustible, mantenimiento o reparación).
- Contratación por prestación de servicios personales.
- Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas).

4. METODOLOGÍA:

Dando aplicabilidad a los lineamientos legales y la guía para la elaboración del informe de Austeridad en el Gasto Público expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría de Hacienda las ejecuciones presupuestales correspondientes al segundo trimestre de las vigencias fiscales 2019 y 2020.

Obtenida la información se procedió a estudiar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre del año 2019 con el segundo trimestre del año 2020, especialmente los conceptos que se refieren al gasto de acuerdo al alcance del informe, a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con servicios personales directos, servicios personales, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina, adquisición de bienes, adquisición de servicios, servicios públicos, mantenimiento, durante el segundo Trimestre del año 2020, teniendo como fuente de la información la reportada por la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. DESARROLLO DEL INFORME:

La información que se presenta a continuación es el reflejo del comportamiento de los Gastos efectuados por la Alcaldía Municipal de Donmatías, durante el Segundo Trimestre del año 2020 (abril - junio), para los diferentes conceptos que hace referencia la normatividad expedida para el control de la Austeridad del Gasto, comparados con la ejecución de gastos del segundo trimestre del año 2019, para cada uno de los conceptos, con los datos correspondientes al a variación obtenida del comparativo.

5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES:

- **PLANTA DE PERSONAL:**

Realizando un comparativo de la planta de cargos 2019 – 2020, segundo trimestre, se puede apreciar:

PLANTA DE CARGOS	TRIMESTRE 2 2019	TRIMESTRE 2 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Período fijo.	2	2	0	0
Libre Nombramiento y Remoción.	21	21	0	0
Carrera Administrativa.	7	7	0	0
Provisionalidad.	16	15	0	0
Trabajadores Oficiales.	5	5	0	0

Fuente: Dirección Administrativa y del Talento Humano.

De conformidad con la información expuesta, se pudo establecer que existe una disminución en la planta de cargos provista, para un empleo de provisionalidad, correspondiente a Profesional Universitario (Psicología) Código 219, Grado 01, el cual a la fecha se encuentra en vacancia definitiva. Seguidamente se procede a realizar el análisis sobre los costos de la nómina durante el segundo trimestre de los años 2019 y 2020, haciendo una diferenciación entre los costos de los Empleados Públicos (Periodo Fijo, Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa, Provisionalidad) y los trabajadores Oficiales.

Nómina:

NÓMINA					
Concepto	II trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Empleados Públicos.	\$274.143.883	\$293.175.104	\$19.031.221	6.49%	↑
Trabajadores Oficiales.	\$28.639.339	\$30.617.230	\$1.977.891	6.46%	↑
TOTAL	\$302.783.222	\$323.792.334	\$21.009.112	6.48%	↑

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

Se puede evidenciar entonces que incrementó la ejecución presupuestal de nómina del segundo trimestre del año 2020 con respecto al segundo trimestre del año 2019, en un porcentaje igual al 6.48%, precisando que el aumento se debe al incremento salarial normal, sin que supere los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional, acotando que para el caso concreto del Municipio de Donmatías, vigencia 2020, fue del 7%.

Otros factores de nómina, viáticos, gastos de transporte, dotación:

OTROS FACTORES DE NÓMINA, VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE					
Concepto	II trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Horas Extras.	\$8.524.395	\$7.157.513	-\$1.366.882	-16%	↓
Recargos	\$6.244.909	\$6.533.741	\$288.832	4.4%	↑
Viáticos.	\$12.131.200	\$1.742.500	-\$10.388.700	-85.6%	↓
Gastos De Transporte.	\$7.761.216	\$0	-\$7.761.216	-100%	↓
Dotación	\$0	\$0	\$0	\$0	↔

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

Analizadas las ejecuciones presupuestales para horas extras, recargos, viáticos y gastos de transporte, se pudo establecer que el único rubro que tuvo un incremento sostenido fue el de recargos, en un porcentaje igual a 4.4%, debido a los turnos rotativos del personal que general este tipo de factores, los cuales incluyen presencia nocturnas, dominical y festiva. Lo demás indicadores tuvieron una disminución importante frente a los gastos del segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019.

Disminuyeron las horas extras debido al ajuste de los cuadros de turno por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano y disminuyeron los viáticos y gastos

de transporte, debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional con ocasión del Coronavirus – COVID-19.

La dotación mantuvo un porcentaje de ejecución en ambos trimestres, estos es 2019 y 2020, igual a 0.

Prestaciones Sociales:

PRESTACIONES SOCIALES					
Concepto	II trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Prima de Servicios	\$40.817.389	\$45.606.536	\$4.789.147	10.5%	↑
Bonificación por servicios prestados.	\$10.393.513	\$9.728.341	-\$665.172	-6.4%	↓
Vacaciones	\$20.006.958	\$21.340.421	\$1.333.463	6.24%	↑
Prima de Vacaciones	\$16.395.526	\$17.035.630	\$640.104	3.75%	↑
Bonificación por recreación	\$1.984.718	\$2.091.809	\$107.091	5.12%	↑
Prima Navidad	\$2.875.552	\$579.113	-\$2.296.439	-79.86%	↓
Cesantías.	\$2.920.181	\$2.839.298	-\$80.883	-2.76%	↓
Intereses a las cesantías	\$115.934	\$10.484	-\$105.450	-90.95%	↓
Subsidio de alimentación.	\$2.526.512	\$2.821.104	\$294.592	10.44%	↑
Auxilio de Transporte	\$48.516	\$565.697	\$517.181	91.42%	↑
Primas extralegales	\$46.801.837	\$53.748.299	\$6.946.462	12.92%	↑
Bonificación de Dirección.	\$10.345.235	\$11.364.373	\$1.019.138	8.96%	↑
Bonificación de Gestión Territorial.	\$0	\$3.196.230	\$3.196.230	100%	↑

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

Del cuadro anterior se puede observar que los conceptos de prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación, las primas extralegales, el subsidio de alimentación y la dirección por bonificación, tuvieron un

incremento correspondiente, en promedio, al incremento del ingreso base de liquidación para su cálculo, el cual se hace teniendo en cuenta el salario, que para el caso concreto del municipio aumentó en un 7% o el salario mínimo, que aumentó en un 6% en todo el territorio nacional, razón por la cual el incremento que se avizora presenta absoluta normalidad.

La bonificación por servicios prestados se causa cuando los Empleados Públicos del Orden territorial cumplen un (01) año continuo de servicios, razón por la cual, el valor trimestral que se pague, puede variar de acuerdo a la fecha de vinculación de los empleados públicos, teniéndose que para el segundo trimestre del año 2020, con respecto al primer trimestre del año 2019, hubo una disminución del 6.4% del pago por ese concepto.


Frente a la prima de navidad, es natural que haya disminuido en ejecución presupuestal en este rubro para el segundo trimestre 2020, pues esta prestación económica se causan finalizado al final del año y la ejecución presupuestal que aparece en el trimestre, obedece a la liquidación definitiva de prestaciones sociales de empleados Públicos que se retiran del servicio, no necesariamente en la fecha que enmarca el segundo trimestre, sino que pudieron haberse retirado antes y apenas estar pagando las prestaciones sociales por parte del Ente Territorial.

La Cesantías e intereses a la Cesantías disminuyeron en un 2.76% y 90.95%, respectivamente, precisando que la ejecución en el segundo trimestre del año 2020, obedece al retiro de dos empleados públicos (Secretario de obras y psicóloga de la comisaría) y a un anticipo de Cesantías.

El auxilio de transporte aumentó en un 91.42% con respecto al segundo trimestre del año inmediatamente anterior, en el entendido de que para la vigencia 2020 se le está reconociendo a una Empleada Pública que cumple con los requisitos de Ley para acceder al mismo dicho subsidio, mientras que en la vigencia 2019, no se evidencia la existencia de tal necesidad.

Se evidencia un comportamiento normal de ejecución del gasto de conformidad con las fechas de causación de las obligaciones.

• **CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – HONORARIOS:**

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	II TRIM AÑO	CANTIDAD	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HONORARIOS	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	GRÁFICA
Prestación de Servicios	2019	127	\$72.058.669	\$40.778.162	36.13%	

Profesionales y de Apoyo.	2020	84	\$112.836.831			
---------------------------	------	----	---------------	--	--	--

Fuente: Dirección Administrativa y del Talento Humano – Gestión Transparente – Ejecuciones presupuestales Secretaría de Hacienda.


El número de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo que se relacionan corresponden a los suscritos en el primer y segundo Trimestre de las vigencias 2019 y 2020, precisando que se incluyen en este informe los contratos suscritos en el primer semestre cuyo plazo excede de los tres meses, toda vez que siendo así tuvieron ejecuciones presupuestales en el segundo trimestre del año, que es el que se está evaluando en este informe.

Se evidencia una reducción en el número de contratos de Prestación de Servicios suscritos en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2020, con respecto a los de la vigencia fiscal 2019, haciendo una anotación especial en que, para la vigencia fiscal 2019, segundo trimestre, se suscribieron unos contratos de prestación de servicios adicionales (20) con ocasión de la actualización del SISBEN IV.

Igualmente se evidencia un aumento del 36.13% de los gastos destinados al pago de los honorarios causados por este tipo de contratación y se debe explicar que las ejecuciones presupuestales del rubro honorarios y servicios personales no obedecen al pago de la totalidad de los contratos de prestación de servicios relacionados en la tabla anterior, pues algunos de ellos salen por inversión. Para la vigencia 2019, se ejecutaron pagos por honorarios y servicios personales correspondientes a 11 contratos y para la vigencia 2020, correspondiente a 15 contratos, lo que evidencia un aumento de 4 contratos.

- **PERSONAL SUPERNUMERARIO:**

El personal supernumerario corresponde a los practicantes de Instituciones de Educación Superior, bien sea en el grado de Profesionales, Tecnológicos, Técnicos, aprendices del Sena, entre otros.

PERSONAL SUPERNUMERARIO	II TRIM AÑO	CANTIDAD	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HONORARIOS	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	GRÁFICA
Profesionales Universitarios	2019	3	\$5.079.112	-\$5.079.112	-100%	
	2020	0	\$0			

Fuente: Dirección Administrativa y del Talento Humano – Ejecuciones presupuestales Secretaría de Hacienda.

La disminución del gasto en el 100% obedece a que, para el segundo trimestre del año 2020, no se tuvieron practicantes en la administración municipal.

5.2 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y TELEFONÍA.

CONCEPTO	II trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Energía	\$11.253.629	\$12.779.749	\$1.526.120	11.94%	↑
Acueducto y Alcantarillado y Aseo.	\$4.085.280	\$2.881.780	-\$1.203.500	-29.45%	↓
Telefonía fija Telefonía móvil Internet de la Administración Central.	\$11.060.920	\$18.335.848	\$7.274.928	39.67%	↑
Total	\$26.399.829	\$33.997.377	\$7.597.548	22.34%	↑

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

El servicio de energía obtuvo un incremento del 11.94% en el segundo trimestre del año 2020 frente al segundo trimestre del año 2019, obedeciendo a dos razones fundamentales: la primera de ellas el incremento anual sobre la tarifa del servicio público y la segunda, el aumento en el consumo, para lo cual, se recomienda la austeridad en el gasto, la cual implica la disminución de los gastos de funcionamiento y la conservación del medio ambiente de manera sostenible.

Los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo tuvieron una disminución del 29.45%, lo que significa que se acató la recomendación realizada en el informe del primer semestre del año 2020 de implementar las medidas necesarias tendientes a la disminución del consumo del líquido vital.

El Servicio de Comunicaciones (Telefonía fija, telefonía móvil, Internet) presenta un aumento importante en el gasto en el segundo trimestre del año 2020, con respecto al primer trimestre del año 2019, en un porcentaje igual al 39.67%, debiéndose esta situación al cambio de las redes de internet en la alcaldía, para aumentar la capacidad y tener un mejor servicio, en cumplimiento de las Políticas de Gobierno Digital, del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En términos generales, en Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Telefonía, tuvieron un incremento en el segundo trimestre del año 2020, de un 22.34% con respecto al gasto del segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019.

5.3 GASTOS GENERALES:

GASTOS GENERALES						
Concepto		II trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Materiales y Suministros. *	y	\$5.655.850	\$41.031.339	\$35.375.489	86.21%	↑
Comunicación y transporte.	Y	\$38.800.800	\$12.954.864	-\$25.845.936	-66.61%	↓
Impresos y Comunicaciones.	y	\$0	\$0	\$0	0%	↔
Mantenimiento y reparaciones.	y	\$25.225.228	\$22.155.000	-\$3.070.228	-12.17%	↓

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

* Dentro de los materiales y Suministros, se encuentra un pago por valor de \$22.210.000, Acta única de pago del contrato 079-2020 DATH, compra de dotación tecnológica para el despacho del alcalde y la sala de juntas, que corresponde al ítem de compra de equipos, precisando que para el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019 no se evidencia ejecución presupuestal alguna para compra de equipos.

Para el primer trimestre del año 2020 no se presentan ejecuciones presupuestales en los rubros de Materiales y Suministros, Comunicación y Transporte e Impresos y comunicaciones, razón por la cual se explican los pagos en el rubro de Materiales y suministros para el segundo trimestre del año, con un aumento considerable del 86.21%, respecto del mismo periodo de tiempo del año inmediatamente anterior.



Continúa un incremento en el rubro mantenimiento y reparaciones, que corresponde al mantenimiento del programa Aries, plataforma digital con lo que funciona el sistema Financiero del Municipio de Donmatías y a la compra de llantas para los vehículos oficiales.

El suministro de fotocopias y papelería, con el cual se verifica el cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2012 en cuanto a la eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la administración pública, no se tuvieron ejecuciones presupuestales en los trimestres de la vigencia 2019 y 2020.

5.4 VEHÍCULOS:

Se cuenta con un parque automotor compuesto por:

- 2 vehículos tipo camioneta.
- 1 bus.
- 16 motocicletas.
- 1 retroexcavadora y
- 1 volqueta.

GASTOS GENERALES					
Concepto	II trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Suministro de Combustible.	\$16.407.448	\$4.135.044	-\$12.272.404	-74.79%	
Mantenimiento correctivo y Preventivo.	\$22.102.000	\$0	-\$22.102.000	-100%	

En el segundo trimestre del año 2020 frente al segundo trimestre del año 2019, se evidencia una disminución generalizada del gasto en lo que respecta a suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

6. RESULTADOS.

Durante el primer trimestre del año 2020 se evidencia la disminución de algunos gastos y el aumento de otros, tal como se resume a continuación, razón por la cual es necesario implementar estrategias que permitan el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.

DISMINUYERON:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Horas Extras.	16%
Viáticos.	85.6%
Gastos de Transporte.	100%
Bonificación por servicios prestados.	6.4%
Prima Navidad	79.86%
Cesantías.	2.76%
Intereses a las cesantías	90.95%
Personal Supernumerario	100%
Acueducto y Alcantarillado y Aseo.	29.45%
Comunicación Y transporte.	66.61%
Mantenimiento y reparaciones.	12.17%
Suministro de combustible.	74.79%

• **INCREMENTARON:**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Nómina	6.48%
Recargos	4.4%
Prima de Servicios	10.5%
Vacaciones	6.24%
Prima de Vacaciones	3.75%
Bonificación por recreación	5.12%
Subsidio de alimentación.	10.44%
Auxilio de Transporte	91.42%
Primas extralegales	12.92%
Bonificación por Dirección	8.96%
Bonificación por Gestión Territorial.	100%
Honorarios	36.13%
Energía	11.94%
Telefonía fija, telefonía móvil, internet de la Administración Central.	39.67%
Materiales y Suministros.	86.21%

• **IGUAL O SIN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Dotación	0%
Impresos y comunicaciones.	0%

7. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

En el Municipio de Donmatías, durante el segundo trimestre del año 2020, se puede evidenciar que la mayoría de los ítems objeto de análisis que incrementaron su ejecución, obedecen a situaciones de carácter legal, cuya variable principal en los valores ejecutados en el trimestre objeto de revisión, obedece a la fecha de causación y pago de los mismo, de tal suerte, que se puede inferir un comportamiento normal en los gastos de funcionamiento.

Sin embargo, hay ítems, como el de honorarios, servicio de energía, servicios de Telefonía fija, telefonía móvil, internet de la Administración Central y Materiales y Suministros que no sufren la misma suerte y sobre los cuales se presentan aumentos considerables, razón por la cual es recomendable revisarlos, ejercer medidas de austeridad en el gasto y garantizar que los gastos de funcionamiento no superen los indicadores establecidos en la Ley 617 del año 2000.

En ese orden de ideas, la Oficina Asesora de Control Interno realiza las siguientes anotaciones y recomendaciones:

1. El control en el Gasto Presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la administración Municipal de Donmatías, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la ejecución de programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.
2. Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización de los servicios públicos en las diferentes dependencias que conforman la Entidad, en especial en lo que tiene que ver el servicio público de energía y Telefonía fija, telefonía móvil, internet de la Administración Central.
3. Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Administración Municipal.
4. Revisar el incremento significativo que ha tenido la Entidad frente al pago de honorarios, esto es, contratación de prestación de Servicios, bien sea de prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales.
5. Revisar y hacer un análisis de los gastos ocasionados por el rubro de materiales y suministros, toda vez que tuvieron un incremento acelerado, con el fin de tomar medidas relacionadas con la austeridad del gasto público.

Cordialmente,

(Original firmado)

WEIMAR ALBERTO LÓPEZ OSORIO

Asesor de Control Interno.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Weimar López Osorio / Asesor Cl.	(Original firmado)	10/07/2020
Revisó	Weimar López Osorio / Asesor Cl.	(Original firmado)	10/07/2020
Aprobó	Weimar López Osorio / Asesor Cl.	(Original firmado)	10/07/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.